



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL “TRES CORONAS” PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALTA DE REYES DE 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Salvador Cubero Priego, alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía, asistido por la secretaria de la Corporación.

Y de la otra parte, D. Alberto Jiménez Navas, con DNI 26821871-E, en calidad de presidente de la Asociación Cultural “Tres Coronas”.

INTERVIENEN

D. Salvador Cubero Priego, en representación del Ayuntamiento de Doña Mencía, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D. Alberto Jiménez Navas, como presidente de la Asociación Cultural “Tres Coronas”, con capacidad para firmar este convenio.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y,

MANIFIESTAN

Primero. Que el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Asimismo, los apartados l) y m) del artículo 25.2 de dicha Ley 7/1985, establecen entre



las competencias propias del municipio las dirigidas a la ocupación del tiempo libre y la promoción de la cultura.

Segundo. Que el Ayuntamiento de Doña Mencía quiere fomentar la participación ciudadana en general y, en particular, la de las entidades y asociaciones que tienen como objetivo principal el fomento de la cultura y las tradiciones locales.

Tercero. Que la Asociación “Tres Coronas” es una entidad sin ánimo de lucro que está interesada en la dinamización y organización de la Cabalgata de Reyes del año 2021 de Doña Mencía.

Cuarto. Que es interés de ambas entidades, Ayuntamiento de Doña Mencía y Asociación “Tres Coronas”, la promoción y el desarrollo de las fiestas navideñas, fomentando la cultura y tradiciones de la localidad, organizando la popular Cabalgata de los Reyes Magos y otras actividades relacionadas con la misma.

Quinto. Que se han realizado las gestiones necesarias para la elaboración de un convenio, en el que se plasme las obligaciones y derechos de ambas partes en la celebración de la Cabalgata de Reyes del año 2021.

En su virtud ambas partes suscriben los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. OBJETO.

El objeto de este convenio es la organización de la Cabalgata de Reyes de 2021 y las actividades paralelas a este evento.

SEGUNDO. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA.

El Ayuntamiento de Doña Mencía se compromete a:

- 1) Asumir la responsabilidad de la Cabalgata de Reyes del año 2021.
- 2) Consensuar la toma de decisiones relacionadas con la Cabalgata de Reyes 2021 con la Asociación “Tres Coronas”.



- 3) Desarrollar las estructuras base de las nuevas carrozas, debiendo correr con los gastos de su mantenimiento.
- 4) Proporcionar los materiales necesarios para la decoración y terminación de las nuevas carrozas.
- 5) Proporcionar el vestuario necesario para los pajes y Reyes Magos que sean necesarios.
- 6) Poner a disposición de la Asociación "Tres Coronas" todo el material que tiene almacenado el Ayuntamiento relacionado con la Cabalgata de Reyes.
- 7) Contratar todos aquellos servicios complementarios que fuesen necesarios para el óptimo desarrollo de la Cabalgata 2021, como puede ser la animación a pie, siempre según los recursos y posibilidades presupuestarias.
- 8) Encargarse de la seguridad y la ordenación del tráfico, coordinando los trabajos con la Policía Local.
- 9) Responsabilizarse de la limpieza de las calles a la finalización de la Cabalgata.
- 10) Requerir los servicios de Protección Civil para colaborar con la Policía Local en la seguridad y ordenación del tráfico durante la Cabalgata de Reyes.
- 11) Organizar, con el asesoramiento de la Asociación, el concurso de carrozas y de animación a pie que participen en el desfile.
- 12) Destinar una cuantía mínima de 600 euros destinada a la compra de los regalos que se repartirán durante el desfile.
- 13) Proporcionar los caramelos necesarios para los Reyes Magos, así como las golosinas que se consideren oportunas, manteniendo (en circunstancias normales) un gasto mínimo nunca inferior al del año anterior.
- 14) Llevar a cabo la convocatoria pública para encarnar a sus majestades los Reyes Magos y Paje Real, consensuando las bases de dicha convocatoria con la Asociación.
- 15) Facilitar a la Asociación "Tres Coronas" un espacio municipal para la celebración de sus reuniones.
- 16) Permitir la entrada a los miembros de la Asociación "Tres Coronas" a las naves municipales donde se encuentran las carrozas, siempre y cuando esta entrada esté relacionada con el trabajo en las carrozas o la organización de la Cabalgata.
- 17) Permitir a la Asociación "Tres Coronas", dentro de las normativas y reglamentos locales, la realización de eventos para la recaudación de fondos destinados a la Cabalgata.
- 18) Asumir la publicidad y difusión de la Cabalgata de Reyes.



TERCERO. COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN “TRES CORONAS”.

La Asociación “Tres Coronas” se compromete a:

- 1) Dinamizar y organizar el desarrollo de la Cabalgata de Reyes de 2021.
- 2) Coordinar los trabajos y la asunción de responsabilidades con las personas que encarnen las figuras de los Reyes Magos.
- 3) Diseñar, coordinar y materializar la decoración de las Carrozas de los Reyes Magos.
- 4) Desmontar las carrozas una vez finalizada la Cabalgata, así como a guardar el material que pueda ser reutilizado.
- 5) Custodiar las ropas de reyes y pajes asumiendo la responsabilidad de su cuidado.
- 6) Participar y colaborar en la organización del acto de entrega de cartas a los Reyes Magos.
- 7) Mantener en perfecto estado el local cedido por el Ayuntamiento para las reuniones de la Asociación.
- 8) Formar parte del jurado del concurso de carrozas y de animación a pie.
- 9) Consensuar la organización del desfile con las empresas contratadas para la animación de la Cabalgata de Reyes Magos.
- 10) Elaborar un informe sobre las incidencias, deficiencias y aciertos de la Cabalgata, que sirva de base para mejorar próximas ediciones de la Cabalgata.

CUARTO. COMPROMISOS CONJUNTOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA Y LA ASOCIACIÓN “TRES CORONAS”.

El Ayuntamiento de Doña Mencía y la Asociación “Tres Coronas” se comprometen conjuntamente a:

- 1) Consensuar la toma de decisiones relacionadas con la Cabalgata de Reyes 2021.
- 2) Diseñar conjuntamente el recorrido de la Cabalgata de Reyes.
- 3) Asistir conjuntamente a ruedas de prensa y actos de promoción y publicidad de la Cabalgata.
- 4) Velar por el cumplimiento del presente convenio y los deberes y obligaciones de las personas elegidas para encarnar las figuras de los Reyes Magos.



QUINTO. VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio será de un año, desde la fecha de su firma, prorrogable de carácter anual, de forma expresa, sin que en ningún caso las prórrogas puedan superar los cuatro años.

SEXTO. RESCISIÓN Y MODIFICACIÓN

Las partes pueden denunciar o modificar este convenio en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquier transgresión de las estipulaciones de este convenio permitirá a la parte perjudicada optar por exigir el cumplimiento o la resolución.

En Doña Mencía, a DD de MMMMMM de 2020

Salvador Cubero Priego
Alcalde del Ayuntamiento de Doña Mencía

M. Carmen Torres Muñoz
Secretaria del Ayuntamiento de Doña Mencía

Alberto Jiménez Navas
Presidente de la Asociación Cultural “Tres Coronas” de Doña Mencía